

CIRCULAR DARH No. 36-2021

A: SEÑOR RECTOR, SEÑORA SECRETARIA GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TRABAJADORES AFECTOS A LA FIANZA DE FIDELIDAD**

FECHA: GUATEMALA, 27 DE MAYO DE 2021

Señores.

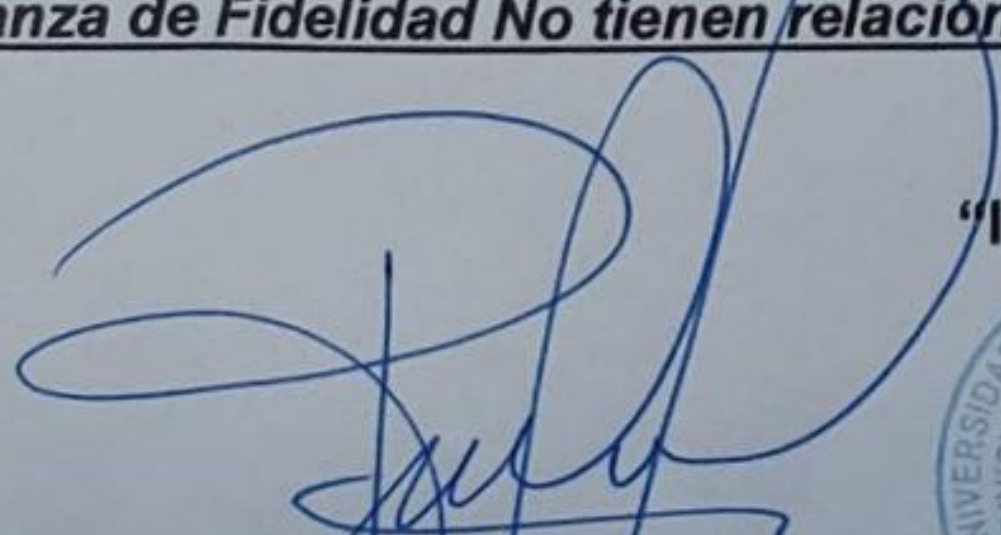
Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, que indica: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva; así como en atención a la MODIFICACIÓN del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2. Subinciso 2.2.1 del Acta No. 07-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de febrero de 2019, en el numeral Segundo, se indica los funcionarios y trabajadores afectos a dicha fianza, señalando al Señor Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Directores o Coordinadores de Estudios de Postgrado, Directores Generales, Académicos, Secretarios Administrativos o Adjuntos, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien haga sus veces, Auxiliares de Tesorería o quien haga sus veces, así como aquellos trabajadores universitarios que tengan bajo su responsabilidad el manejo de fondos y valores, incluyendo Guardalmacenes y Bodegueros. Así mismo en el punto SEXTO indica textualmente: **"Es responsabilidad de las autoridades de cada unidad que pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos las alzas y las bajas de la fianza de acuerdo con los cambios que se den en las mismas."**

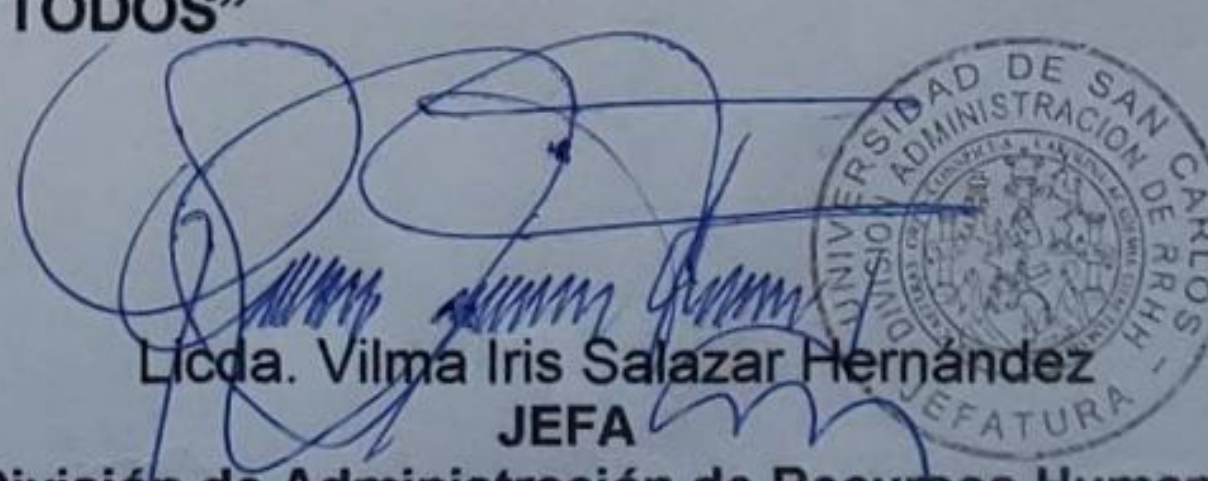
En ese sentido, se hace un recordatorio para que oportunamente envíen a esta División el informe de los movimientos de alzas y bajas del descuento de Fianza de Fidelidad, mismo que debe ser enviado en formato Excel, y PDF incluyendo la siguiente información: **número de registro de personal, nombre completo del trabajador, Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI-, cargo, sueldo nominal, número contrato laboral, fecha de emisión del contrato, período de contratación; partida presupuestaria y código -SICOIN-** dicha información deberá ser remitida en forma física y a la siguiente dirección de correo electrónico young.carola@usac.edu.gt.

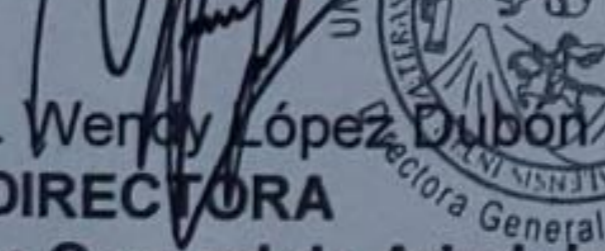
Así mismo, se recomienda que cuando los pagos de los trabajadores que estén afectos a la fianza sean tramitados en nómina complemento, favor confirmar el descuento a aplicar al correo electrónico anteriormente descrito.

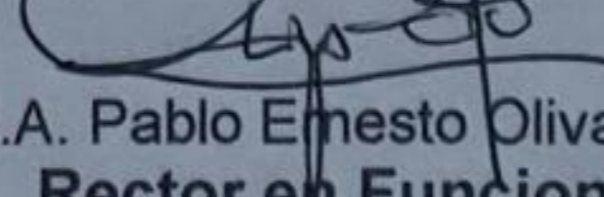
También, se aprovecha la oportunidad para aclarar que **el informe de Cuentadancia y el informe de Fianza de Fidelidad No tienen relación, se manejan independientemente.**

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Ing. Walter Antonio Veliz Contreras
SUBJEFE
División de Administración de Recursos Humanos


Licda. Vilma Iris Salazar Hernández
JEFA
División de Administración de Recursos Humanos


Vo. Bo. Inga. Wendy López Dubón
DIRECTORA
Dirección General de Administración


Vo. Bo. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en Funciones

WAVC-VS-WLD-PEOS/gcy